CONTRATO N° 01/2021

Entre la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, domiciliada en Supercarretera Ruta Mcal López c/Yguazu, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Hugo Gustavo Kunzle Elizeche**, con Cédula de Identidad N° **3.490.207**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT, RUC Nº 80053392-5, domiciliada en AVDA. ROJAS SILVA CIUDAD DEL ESTE, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. CELSO SANDOVAL JARA, con cédula de identidad N° 2.271.467, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la LPN N° 01/2020 para la Adquisición de "Productos Alimenticios para Pacientes y Funcionarios de Guardia – ID N° 381.225", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2020;** para la adquisición de **"Productos Alimenticios para Pacientes y Funcionarios de Guardia – ID N° 381.225",** que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.225,. Ejercicio Fiscal 2021.

Dos Hermanos AUTOSERVICIO Del Grupo Megga Import Export S.A. RUC: 80053392-5

Dr. Hugo [illegible] Dirección Décima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Décima Región Sanitaria Dirección Alto Paraná

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 10 – Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.G.A.F N°02/2021 de fecha 21 de enero de 2021, y la Rectificación a través de la Resolución D.G.A.F. Nº 125/2021 de fecha 20 de abril.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cuadro de Precios Adjudicados

DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT - RUC Nº: 80053392-5

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50151513-001	ACEITE DE VEGETAL	MIRASOL	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON X 5 LITROS	1.000	50.800	50.800.000
2	50161509-002	AZUCAR BLANCA	ALCOTEC	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	1.000	22.750	22.750.000
3	50171551-001	SAL FINA	UNISAL	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILO	1.000	2.500	2.500.000
4	50171549-001	YERBA MATE	SAN JOSE	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	1.000	42.500	42.500.000
6	50192902-001	FIDEO SPAQUETTI	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	300	19.250	5.775.000
7	50192902-001	FIDEO MOÑITO	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	300	19.250	5.775.000
8	50192902-001	FIDEO TALLARIN	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	300	19.250	5.775.000
9	50221102-004	HARINA DE TRIGO	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	1.360	14.000	19.040.000
10	50221101-011	POROTO SAN FRANCISCO	IDEAL	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE X 1 KILO	1.000	12.400	12.400.000
11	50201706-002	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO	BELEN	BRASIL	UNIDAD	FRASCO DE 200 GR.	300	19.000	5.700.000
12	50171831-001	SALSA DE SOJA	SANKEN	PARAGUAY	UNIDAD	BOTELLA DE 900 ML	530	5.500	2.915.000
13	50221001-004	CHOCLO EN LATA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	LATA DE 200 GR.	386	3.000	1.158.000
14	50221001-003	ARVEJAS EN LATA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	LATA DE 200 GR.	500	2.800	1.400.000
15	50171832-001	MAYONESA	HELLMANS	PARAGUAY	UNIDAD	EN ENVASE DE 500 GRAMOS	1.000	8.000	8.000.000
16	50171550-009	OREGANO SECO	ARCO IRIS	BRASIL	UNIDAD	EN SOBRES 50 GRAMOS	500	5.000	2.500.000
17	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA SECO	ARCO IRIS	BRASIL	UNIDAD	EN SOBRES 50 GRAMOS	1.000	2.500	2.500.000
18	50201711-001	TE DE ANIS EN SOBRES	ARCO IRIS	PARAGUAY	UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	236	4.000	944.000
19	50201711-007	TE NEGRO INSTANTANEO	ARCO IRIS	PARAGUAY	UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	300	4.000	1.200.000
20	50202306-004	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS SABORES VARIADOS	Kampito	PARAGUAY	UNIDAD	ENVASE DE 1 LITRO	400	10.000	4.000.000
22	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	FRUTIKA	PARAGUAY	UNIDAD	POTE DE 200 GR.	1.300	2.000	2.600.000
23	50121538-001	ATUN	NORTE	TAILANDIA	UNIDAD	LATA POR 170 GRAMOS	1.000	5.000	5.000.000
24	50171707-001	VINAGRE BLANCO	LA COPA	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO DE 750 ML	500	6.000	3.000.000
25	50101538-003	AJO	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETES DE 1 KILO	500	21.000	10.500.000
26	50101538-009	LOCOTE	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	26.500	26.500.000
27	50101538-011	PAPA BOLSA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.001	25.000	25.025.000
28	50101538-018	CEBOLLA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	35.500	35.500.000
29	50101538-023	TOMATE	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	40.000	40.000.000
30	50101538-024	ZANAHORIA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	21.500	21.500.000
31	50101538-025	ZAPALLO	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	500	19.500	9.750.000
33	50192901-001	ÑOQUIS DE PAPA	PASTAS DEL ESTE	PARAGUAY	UNIDAD	EN PAQUETES DE 500 GR.	640	6.600	4.224.000
34	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA	PASTAS DEL ESTE	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETES X 12 UNIDADES	750	3.450	2.587.500

Dos Hermanos AUTOSERVICIO Del Grupo Megga Import Export S.A. RUC: 80053392-5

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Dirección Alto Paraná

Hugo G. Kunzle E. Director Región Sanitaria

35	50131606-002	HUEVO DE GALLINA, TIPO A, COLOR ROJO	NUTRI HUEVOS	PARAGUAY	UNIDAD	EN PLANCHA x 30 UNIDADES	1.000	21.600	21.600.000
37	50131702-003	LECHE ENTERA EN POLVO	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE X 800 GR.	1.000	27.500	27.500.000
38	50131702-010	LECHE DESCREMADA EN POLVO	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE X 800 GR.	1.000	29.000	29.000.000
39	50131801-001	QUESO PARAGUAY	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	EN PAQUETE DE 1 KILO	1.000	27.500	27.500.000
40	50131802-001	QUESO RALLADO	ILOLAY	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE POR 120	1.000	13.250	13.250.000
42	50192401-003	MERMELADA DE GUAYABA	SABORES DE AREGUA	PARAGUAY	UNIDAD	EN POTES DE HASTA 500 GRAMOS	400	6.250	2.500.000
43	50181904-001	GALLETA MOLIDA	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETES POR 800 GR. A 1 KILO	880	6.400	5.632.000
44	50181903-001	GALLETAS CON ANIS	GRAN VIA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	800	38.000	30.400.000
45	50181903-003	COQUITO	GRAN VIA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	767	40.500	31.063.500
46	50181909-001	GALLETITAS SALVADA	MAZZEI	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE DE HASTA 200 GR.	280	3.100	868.000
47	50112001-028	CARNE VACUNA ENLATADA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	LATA DE 340 GR.	100	10.000	1.000.000
49	50112001-018	CARNE MOLIDA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	500	141.250	70.625.000
50	50112001-005	COSTILLA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	580	167.500	97.150.000
51	50112001-009	PUCHERO DE PRIMERA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	500	92.000	46.000.000
52	50112001-016	VACIO	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	535	182.500	97.637.500
53	50112002-001	CARNE CERDO	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	587	108.000	63.396.000
54	50111510-001	MUSLO DE POLLO	PECHUGON	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	718	48.000	34.464.000
55	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	PECHUGON	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	679	52.000	35.308.000
TOTAL ADJUDICACIÓN									1.018.712.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Mil, dieciocho millones, setecientos doce mil quinientos.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Dos Hermanos AUTOSERVICIO
RUC: 80053392-5

Dr. Hugo G... Director Décima Región Sanitaria

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Décima Región Sanitaria – Dirección – Alto Paraná

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Dos Hermanos AUTOSERVICIO Del Grupo Megga Import Export S.A. RUC: 80053392-5

Dr. Hugo G. Ku[illegible] Director Décima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Décima Región Sanitaria Dirección Alto Paraná

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ciudad del Este República del Paraguay al día 19 mes *mayo* y año *2021.*

Firmado por: *DR. HUGO GUSTAVO KUNZLE ELIZECHE* en nombre de la Contratante.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Firmado por: *SR. CELSO SANDOVAL JARA* en nombre del Proveedor.

Dos Hermanos
AUTOSERVICIO
RUC: 80053392-5